

CONCON, 04 MAR. 2025

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 697 /

Vistos:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) E139782 / 2021 Circular modifica y complementa oficio C.G.R. N° 96.016, de 2015, que aprueba el manual de procedimientos contables para el sector público NICSP -CGR CHILE
- d) Decreto Registrado n° 3210 de fecha 25 de Octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre 2023.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega atribuciones en el administrador Municipal, Sr Sebastián Tello Contreras.
- f) Decreto Alcaldicio n°3654, de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- g) Decreto Alcaldicio N° 916 de fecha 15 de marzo de 2024, que aprueba convenio de transferencia de Apoyo integral al Adulto Mayor "Modelos de Intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad" recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concon, con fecha 02 de febrero del 2024.
- h) Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde se establece como Alcalde electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 191 del 17 de Febrero de 2025, emitido por la jefa de contabilidad y presupuesto

DECRETO

1.- **AUTORICÉSE** a devolver la suma de \$11.231.-. (Once mil doscientos treinta y un pesos), correspondiente a fondos sin ejecutar del Convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Valparaíso y la I. Municipalidad de Concon, Subsistema de Seguridades y Oportunidad "Modelo de intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad", supervisado por el Ministerio del Desarrollo Social y Familia, Rut: 60.103.004-7. Se deben ingresar los reintegros directamente en la Tesorería General de la República y capturar pantallazo del proceso para entregar medio de verificación a la entidad supervisora.

- 1. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, a reintegrar \$11.231.- directamente en la Tesorería General de la República Rut 60.805.000-0 al formulario 10, y capturar pantallazo del proceso para entregar medio de verificación a la entidad supervisora y ser enviado por plataforma SISREC.
- 2. **IMPUTESE** la devolución de estos fondos a la cuenta 114.05.55 denominada Vínculos EJE versión 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCO SOLORZA MORENO
 SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TELLO CONTRERAS
 ALCALDE SR. ALCALDE

FRV/MLEG/LML/mlc
 Distribución:
 Alcaldía
 Secretaría Municipal (Autorizado)
 Contabilidad y Presupuesto (Autorizado)
 Dideco (Autorizado)
 OMAM (Autorizado)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Contabilidad		
Objetado	Observado	Revisado
		04 MAR 2025